

CM 142

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 25 ABR. 2025

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores

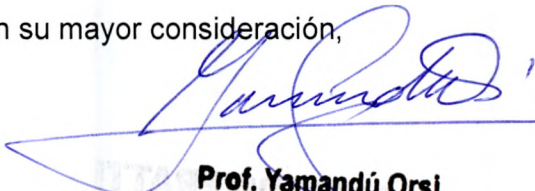
El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 14 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.670, de 20 de julio de 2010, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de miembro integrante, al señor Julio Luis Sanguinetti.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,


JUAN CASTILLO


GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-1-0000931



JOSE MAHIA



VALERIA CSUKASI



SANDRA LAZO



FERNANDA CARDONA



CARLOS NEGRO



CECILIA CAIRO



ALFREDO FRATTI



ANA CARAM



LUCIA ETCHEVERRY



EDGARDO ORTUÑO



CRISTINA LUSTEMBERG



GONZALO CIVILA



TAMARA PASEYRO